



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de marzo de 2023

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2023, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado y de acuerdo a lo determinado por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal Vigente N°4473,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exímase por el ejercicio 2023, de la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4473, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, los cuales como Anexo I, forman parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°630
MGL


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Anexo I- Decreto N°630

EXIMICION POR DISCAPACIDAD – INMUEBLES – 16 DE FEBRERO 2023

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INM.</u>	<u>NOM.CATASTRAL</u>
-PARDAVE, LUIS.	94.411.244	32194	C1-SC-CH68-MZA.74-P19
-FERNANDEZ, LORENZO.	53.441.104	2114	C1-SB-Q51-MZA.51-P16
-SANCHEZ, ALEJANDRO C.	13.652.626	10273	C1-SC-CH17-F6-P9A
-CARON, DANIEL.	11.665.734	3944	C1-SA-MZA.99-P2A
-VILLANUEVA, MARTIN.	25.095.191	30351	C1-SC-CH15-MZA.15AF-P7
-LACUNZA, LUIS.	5.223.831	1268	C1-SA-MZA.86-P1K
-BARROS, ROBERTO.	16.895.631	31202	C1-SC-CH17-F7-P16C
-OLGUIN, OLGA E.	10.257.629	30587	C1-SC-CH13-Q2-MZA.4-P4A-SP119
-REVILLA BLANCO, A.	93.717.773	2658	C1-SB-Q60-P1A
-DENIS, RAMONA L.	12.953.748	40217	C1-SC-CH13-MZA.54-P2A-SP3
-VIÑAS, MARIA TERESA.	16.299.975	2634	C1-SB-Q10-MZA10B-P12

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte